



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
DEL TRABAJO

**ACTA** En la ciudad de Montevideo, el día 27 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo 02., "Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones", comparecen por una parte, representación del Sector Empresarial (ADYPU), el Lic. Horacio Santeugini; por otra parte, en representación del Sector Trabajador, el Sindicato de Artes Gráficas (SAG), representado en este acto por los Sres. Artigas González y Loreley Corbo y por el Poder Ejecutivo: la Mag. Marcela Barrios, Dr. Pablo Gutierrez y Dra. Bettina Fernández, quienes HACEN CONSTAR QUE:

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de julio de 2017 para el sector, según lo establecido en el acuerdo de Consejos de Salarios 16 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO:** Que en virtud de lo establecido en los referidos documentos el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2017 aplicable a los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016, será de **3,75%** (tres con setenta y cinco por ciento).

**TERCERO:** No corresponde aplicar el correctivo referido en la clausula TERCERO a) del acuerdo de Consejo de Salarios referido, puesto que los ajustes nominales otorgados en el período de referencia superaron la inflación real.

**CUARTO:** En aplicación de lo antes referido, los salarios mínimos por categoría para el Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo 02 Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones, con vigencia desde el 1° de Julio de 2017, serán los siguientes:

CARGO	
Ayudante embuchadora	31839,19
Ayudante máquina plana	34559,13
Ayudante máquina rotativa	28479,28
Ayudante electricista	28591,83
Auxiliar limpieza máquina	26399,33
Oficial 1ra dobladora	44212,52
Oficial 2da. Embuchadora	35039,11
Oficial 2da máquina rotativa	41718,11
Oficial cortador 1ra	49574,70
Oficial cortador 2da	39999,00
Oficial embuchadora 1ra	44153,43
Oficial máquina plana 1ra	57279,72
Oficial máquina plana 2da	40860,74
Oficial máquina rotativa 1ra	47852,55
Oficial técnico electrónico	48096,47
Oficial copiator 1ra	40860,78
Oficial electricista 1ra	48314,51
Oficial mecánico 1ra	38104,00

Pablo Gutierrez  
MSS

Pablo Gutierrez  
MSS

Oficial fotomontaje 1era	42409,16
Oficial fotomontaje 2da	32639,17
Oficial fotomecánica 1era	33628,77
Oficial fotomecánica 2da	25141,76
Ayudante fotomecánica	25141,76
Armador en pantalla 1ra	40833,51
Auxiliar Depósito	26399,32
Diseñador 1ra	40104,82
Scanner 1ra (of. Trat. Imag.1a.)	43086,71
Ayudante Diseño	25141,76
Ayudante Scanner	25849,96
Digitador	36799,07
Oficial Troquelador	47086,80
Packaging	25141,76
Elevadorista de 1a	34559,13
Oficial de Segunda Avanzada Maquina Offset	49079,65

Se leyó y para constancia de lo actuado se firma en lugar y fecha indicados arriba.



  
MTM

  
MTSS

  
MTSS

  
MTSS





MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

31 MAY 2018

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 1031, 2018

Folio 01 at 03

Grupo 17

Sub-Grupo 02

  
Per Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli  
Div. Documentación y Registro